



**Protocolo Facultativo de la
Convención contra la Tortura
y Otros Tratos o Penas Cruels,
Inhumanos o Degradantes**

Distr. general
18 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

**Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros
Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes**

**Informe del Subcomité para la Prevención
de la Tortura y Otros Tratos o Penas
Cruels, Inhumanos o Degradantes sobre
su visita de asesoramiento al mecanismo
nacional de prevención de la República
Federal de Alemania**

Adición

**Respuestas del mecanismo nacional de prevención de la
República Federal de Alemania a las recomendaciones
y preguntas formuladas por el Subcomité para la
Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas
Cruels, Inhumanos o Degradantes en el informe
sobre su visita a Alemania* ****

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** El 30 de enero de 2014 el mecanismo nacional de prevención anunció su decisión de hacer públicas sus respuestas al Subcomité. El presente documento se publica de conformidad con el artículo 16, párrafo 2, del Protocolo Facultativo.

GE.14-40952 (S) 070314 110314



* 1 4 4 0 9 5 2 *

Se ruega reciclar



1. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 14 de su informe de visita (CAT/OP/DEU/2), el Organismo Federal para la Prevención de la Tortura y la Comisión Conjunta realizan visitas con y sin previo aviso. La decisión de anunciar las visitas se adopta caso por caso en función de los factores siguientes: la frecuencia habitual de reclusión en el centro en cuestión, el objeto de la visita y la ventaja de anunciar las visitas en determinados casos (por ejemplo, la posibilidad de hablar con representantes de asociaciones de personal).
2. La preparación de las visitas comprende en todos los casos un análisis de la base jurídica sobre la que opera el centro. Cuando durante una visita se descubren deficiencias sistémicas derivadas de las normas jurídicas o la práctica administrativa, el Organismo Nacional para la Prevención de la Tortura formula recomendaciones que van más allá de la situación de un centro concreto. Por ejemplo, ya ha comunicado su reserva general respecto del internamiento en prisiones de extranjeros pendientes de expulsión, y está investigando en la actualidad el uso de la videovigilancia y las mirillas.
3. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 19 de su informe de visita, el Organismo Nacional mantiene un diálogo constante con los organismos federales y estatales pertinentes. El Organismo Federal solo trata con tres ministerios, mientras que la Comisión Conjunta tiene que mantener contactos con los ministerios competentes de los 16 estados (Länder). A tal efecto, después de cada visita informa a la persona pertinente del ministerio sobre los resultados provisionales de la visita. La experiencia ha mostrado que este procedimiento facilita los debates posteriores en torno a la aplicación.
4. El Organismo Federal y la Comisión Conjunta mantienen también contactos periódicos con la Conferencia de Ministros de Justicia, el Ministerio Federal de Justicia y el Ministerio de Justicia del estado anfitrión de Hesse sobre cuestiones operativas de la labor del Organismo Nacional. El Presidente de la Comisión Conjunta también se reunió con el responsable de departamento autorizado del Ministerio del Interior de un estado y convinieron en presentar la labor de la Comisión Conjunta en una reunión futura de la Conferencia de Ministros del Interior. Se prevén contactos similares con los Ministerios de Asuntos Sociales y Trabajo. La definición cada año de temas de especial interés permite al Organismo establecer prioridades y optimizar el uso de sus limitados recursos. En 2013, el Organismo Nacional eligió la detención a la espera de expulsión como tema de especial interés. Sus visitas a casi todos los centros de detención de extranjeros pendientes de expulsión le permitieron elaborar una lista de propuestas dirigidas a los poderes ejecutivos de todos los Länder que administran esas instalaciones, así como a los Parlamentos Federal y estatales, para que sirvan de directrices en la promulgación o la modificación de leyes sobre la detención a la espera de expulsión. Además, el Organismo Federal ha supervisado los vuelos de expulsión. Miembros de la Comisión Conjunta y la secretaría también participaron en conferencias sobre esa cuestión organizadas por la red de mecanismos nacionales de prevención (MNP) del Consejo de Europa o por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de Alemania.
5. En 2014, el tema de especial interés de la Comisión Conjunta es la reclusión de menores de edad.
6. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 21 de su informe de visita, se mantuvieron debates con varias comisiones que visitan establecimientos psiquiátricos. La Comisión Conjunta se plantea reanudar esos encuentros cuando se programen más visitas a instalaciones de este tipo. En cuanto a las residencias de ancianos, tan pronto como la Comisión Conjunta disponga de miembros con conocimientos específicos en este ámbito se plantearán posibilidades de cooperar con mecanismos de visita específicos. La Comisión Conjunta evaluará además la posibilidad de entablar conversaciones con comisiones que se ocupan de hogares infantiles.

7. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 23 de su informe de visita, el Organismo Nacional elaboró un plan estratégico en el marco los actuales debates con los ministerios de justicia de los Länder sobre la ampliación de la Comisión Conjunta. Este plan se actualiza y amplía constantemente. Los ministerios competentes han informado a todos los lugares de privación de libertad bajo su responsabilidad de las facultades y atribuciones del Organismo Nacional definidos en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

8. Desde 2013, el Organismo Nacional define cada año temas de especial interés; el primero de ellos ha sido la detención a la espera de expulsión y los vuelos de retorno. El año pasado, la Comisión Conjunta visitó casi todos los lugares de detención a la espera de expulsión. El Organismo Federal acompañó dos operaciones de expulsión colectiva al país de destino y supervisó el proceso de embarque de otro proceso individual. La visita conjunta de la Comisión Conjunta y la delegación del Subcomité al departamento para extranjeros pendientes de expulsión de la prisión de Mannheim se realizó con esa perspectiva. Los resultados y las conclusiones que pueden extraerse de esas visitas centradas en el tema mencionado se presentan en un capítulo específico del informe anual. Además, cuestiones globales como el uso de videovigilancia durante la privación de libertad están recibiendo especial atención en el marco de investigaciones específicas.

9. Al examinar los expedientes de las personas privadas de libertad y al entrevistarlas durante las visitas, el Organismo Nacional comprueba los motivos de la privación de libertad y la observancia de las salvaguardias jurídicas. Para dar efectividad a las salvaguardias jurídicas, el Organismo Nacional recomienda, por ejemplo, que la policía suministre folletos informativos en los principales idiomas de las personas privadas de libertad que no hablen alemán. Debe ayudarse a los extranjeros detenidos pendientes de expulsión a obtener asistencia letrada. Ello puede dar lugar a que los extranjeros impugnen las decisiones de expulsión ante los tribunales, que también evalúan los riesgos de devolución en determinados casos.

10. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 25 de su informe de visita, los miembros del MNP son designados bien por los Ministerios federales de Justicia, Defensa e Interior, bien por la Conferencia de Ministros de Justicia. Los miembros actuales informan a esos órganos de decisión sobre su carga de trabajo en el Organismo Nacional para que puedan evaluar mejor a miembros potenciales en función su disponibilidad. La secretaria del Organismo Nacional también presenta propuestas de candidatos adecuados para la Comisión Conjunta al responsable del Ministerio de Justicia de Hesse.

11. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 27 de su informe de visita, el Organismo Nacional ya presenta propuestas de candidatos adecuados para la Comisión Conjunta al Ministerio de Justicia de Hesse. También comunica periódicamente a la prensa que carece de miembros con conocimientos especializados en ámbitos distintos del judicial y el policial.

12. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 29 de su informe de visita, el Organismo Nacional está estudiando la disponibilidad de especialistas externos para cubrir ámbitos específicos. Recientemente ha entablado contacto con especialistas en atención a la infancia y reclusión de menores para acompañar futuras visitas a los establecimientos correspondientes. El Organismo Nacional debe definir normas en otros ámbitos, como la psiquiatría o la atención a la tercera edad. Ello presupone disponer de personas con conocimientos especializados con mayor disponibilidad de la que pueden ofrecer los especialistas externos que acompañan visitas precisas. Además, la Conferencia de Ministros de Justicia ya ha decidido apoyar la ampliación de la Comisión Conjunta para mejorar la capacidad técnica de la Comisión en ámbitos distintos del judicial.

13. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 31 de su informe de visita, el Organismo Federal y la Comisión Conjunta se comunican de manera constante por conducto de la secretaría común y en las reuniones conjuntas que se celebran aproximadamente cuatro veces al año. Se ha aprobado un reglamento común que entrará en vigor en 2014. La secretaría ha participado en conferencias y cursos de formación sobre cuestiones como la medicación en medio psiquiátrico y el uso de la fuerza en las actividades de cuidado. El Organismo Nacional evalúa constantemente si es necesario concentrarse más en la formación.

14. Las prácticas de visita que el Organismo Nacional ha ido desarrollando a lo largo de su historia se asentarán progresivamente por escrito y serán constantemente actualizadas por la secretaría. Con todo, en opinión del Organismo Nacional, las directrices operativas deberán ser lo bastante flexibles para mantener la capacidad de reaccionar ante circunstancias imprevistas.

15. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 33 de su informe de visita, tanto el Tratado concertado como el decreto del Ministerio Federal de Justicia hacen referencia a las facultades del Organismo Nacional en virtud de los artículos 19 y 20 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, por lo que las autoridades competentes conocen su tarea. En varias ocasiones se ha pedido la opinión del Organismo Nacional sobre proyectos de leyes. No obstante, hasta la fecha no ha podido presentar opiniones por falta de capacidad. En las circunstancias actuales, su estrategia es integrar en los informes de visita, cuando proceda, observaciones sobre deficiencias legislativas. Pueden extraerse observaciones generales sobre instrumentos legislativos existentes o en preparación de los estudios de fondo que el Organismo Nacional ha realizado sobre diferentes cuestiones.

16. Concretamente, toda modificación del Tratado concertado requeriría el acuerdo de los 16 ministerios de justicia de los Länder y la aprobación de sus 16 parlamentos. Habida cuenta de que hay modos más sencillos de mejorar la intervención del Organismo Nacional en los procesos legislativos, no parece práctico modificar los textos fundamentales en esta etapa.

17. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 35 de su informe de visita, el público en general puede aportar información al Organismo Nacional por diversos cauces, como el correo postal, el teléfono, el fax, el correo electrónico y el formulario anónimo de contacto de su página de Internet. El Organismo recibe con frecuencia información de numerosas fuentes, principalmente de personas privadas de libertad y sus familiares, pero también de periodistas y grupos de interés. Además, es proactivo en el establecimiento de contactos con muchos organismos públicos y organizaciones no gubernamentales, y participa en conferencias y reuniones de diversos grupos de interés.

18. El Organismo Nacional ha constatado que publicar sus informes de visita solo en sus informes anuales limita considerablemente su notoriedad pública. Como puede pasar hasta un año antes de que se publique un informe, muchas visitas pasan desapercibidas para la prensa. Con miras a una notificación más oportuna de la información, a principios de 2014 el Organismo potenciará su notoriedad pública, principalmente mediante la publicación de sus informes de visita en su sitio web junto con las observaciones del ministerio competente.

19. La identidad institucional del Organismo Nacional está definiéndose actualmente en cooperación con la Universidad de Ciencias y Artes Aplicadas de Hanover. Solo gracias a este método innovador ha conseguido el Organismo Nacional financiar su nueva concepción institucional. Este proceso comprenderá el informe anual, el sitio web y los

folletos informativos. Habrá una versión para las personas privadas de libertad que se traducirá a los idiomas que mejor convenga.

20. Se publican informes anuales en alemán e inglés, que se envían a unos cincuenta grupos de interés en Alemania y el extranjero y pueden consultarse también en el sitio web del Organismo Nacional. Se ha enviado la totalidad de los informes anteriores en alemán e inglés al Subcomité. Así pues, el Organismo Nacional ya cumple lo dispuesto en el artículo 23 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

21. El Organismo Nacional mantiene contactos con los ministerios federales y estatales pertinentes y se reúne periódicamente con sus representantes. Para mejorar el cumplimiento de sus recomendaciones, informa inmediatamente al jefe del departamento de las conclusiones provisionales. También se mantienen contactos con otros mecanismos nacionales de prevención europeos a través de la red de MNP del Consejo de Europa. Además, el Organismo Nacional, con apoyo financiero y operativo del Ministerio Federal de Justicia, está organizando la primera reunión de MNP de habla alemana, que se celebrará en Berlín en abril de 2014.

22. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 37 de su informe de visita, el Gobierno federal duplicó el número de miembros del Organismo Federal en mayo de 2013. Ello se considera suficiente para los aproximadamente 270 lugares de privación de libertad, principalmente comisarías de policía. El Gobierno también ha manifestado su postura respecto del incremento de la proporción federal en la financiación del Organismo Nacional. El Organismo Federal mantiene contactos con la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Federal.

23. Los gobiernos de los Länder debaten actualmente sobre la cuestión de la escasez de personal y recursos financieros. El Presidente de la Comisión Conjunta ha mantenido una comunicación constante con el Secretario de Justicia del Estado de Hesse y ha explicado personalmente lo urgente del asunto a los jefes de departamento con miras a la ejecución de sanciones. La Conferencia de Ministros de Justicia se ha puesto en contacto con las Conferencias de Ministros de Interior y Asuntos Sociales y Trabajo para compartir la carga financiera adicional derivada del incremento del número de miembros y la financiación de la Comisión Conjunta. Ambas Conferencias informaron a la Conferencia de Ministros de Justicia de que apoyarían el aumento del número de miembros. La cuestión de la financiación todavía está por decidir. La Comisión Conjunta mantiene contactos con la Conferencia de Ministros de Justicia sobre este tema.

24. El Organismo Nacional alquila oficinas propias en el mismo edificio que el Centro de Criminología. Dicho Centro se ocupa de la administración de los recursos humanos y la gestión contable, pero el Organismo Nacional efectúa todas las tareas de prevención con total independencia y sin injerencia de terceras partes. Hasta la fecha, no se han planteado dudas sobre la independencia del Organismo Nacional en razón de sus vínculos con el Centro de Criminología.

25. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 39 de su informe de visita, al planificar una visita el Organismo Nacional tiene en cuenta el tamaño y el tipo del lugar de privación de libertad, y decide en consecuencia sobre el tamaño del equipo y la duración de cada visita.

26. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 41 de su informe de visita, el Organismo Nacional ya consulta los expedientes de los reclusos y otros documentos en cada visita. Casi siempre se le ha facilitado el acceso sin restricciones a ellos y, cuando lo han considerado necesario, las autoridades también le han enviado los expedientes a sus oficinas. Solo en un caso se le denegó el acceso inmediato.

27. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 43 de su informe de visita, véanse las respuestas relativas a la recomendación que figura en el párrafo 37 del informe de visita anteriormente expuestas.

28. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 45 de su informe de visita, véanse las respuestas relativas a la recomendación que figura en el párrafo 14 del informe de visita anteriormente expuestas.

29. Globalmente hay relativamente pocos casos de reclusión en las instalaciones que visita el Organismo Federal. El número de reclusos en instalaciones militares ha disminuido de manera acusada desde la profesionalización de las fuerzas armadas. De hecho, el Organismo Federal no se ha encontrado con ningún soldado en reclusión disciplinaria en los últimos cinco años. La Policía Federal solo tiene competencias limitadas, por lo que también es responsable de un número relativamente bajo de privaciones de libertad. Las autoridades aduaneras solo tienen 24 lugares de privación de libertad. En vista de las escasas posibilidades de encontrarse con personas en privación de libertad, el Organismo Federal se centra más en enterarse de las actitudes de los responsables, el clima reinante entre el personal y la formación sobre privación de libertad que se dispensa a los agentes. Por ello, suele anunciar sus visitas a fin de garantizar la presencia de los directores de los centros y de los representantes de asociaciones de personal. Con todo, en cada visita seguirá analizando si la realización de visitas sin previo aviso o fuera de los horarios de oficina habituales puede permitir una percepción más fina de la situación de las personas privadas de libertad.

30. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 47 de su informe de visita, véanse las respuestas relativas a la recomendación que figura en el párrafo 37 del informe de visita anteriormente expuestas.

31. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 50 de su informe de visita, en el marco de sus limitadas posibilidades, el Organismo Nacional abarca el más amplio espectro posible de instalaciones. Ha visitado comisarías de policía, centros de reclusión de las fuerzas armadas, puestos de aduana, prisiones para hombres y mujeres adultos y para menores infractores, hospitales psiquiátricos y unidades de atención forense, hogares para jóvenes y centros de detención a la espera de expulsión, y ha acompañado vuelos de retorno. En 2014 la Comisión Conjunta prevé abordar la cuestión de las residencias de ancianos.

32. En vista de que los programas de visitas de años anteriores se concibieron para abarcar diversos tipos de instalaciones, el Organismo Nacional decidió en 2013 definir temas de especial interés. El primero de ellos correspondió a las medidas que afectan a los extranjeros, lo que hizo que primara la visita de instalaciones de detención a la espera de expulsión y se supervisaran los vuelos de retorno a lo largo de ese año. No obstante, también se visitaron otros tipos de instalaciones, como prisiones, comisarías de policía, cuarteles militares y centros de reclusión de menores infractores.

33. De conformidad con su reglamento, el Organismo Nacional elabora una lista provisional de lugares que visitar para cada año.

34. Habida cuenta de sus limitados recursos, el Organismo Nacional también está en contacto con conferencias de departamentos ministeriales para lograr que sus recomendaciones se cumplan no solo en determinadas instalaciones, sino lo más ampliamente posible en todo el país. También participa en deliberaciones con estas conferencias sobre la fijación de normas para los diferentes tipos de lugares de privación de libertad.

35. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 52 de su informe de visita, los grandes equipos de visita ya asignan tareas específicas a sus

miembros, como la presentación de la visita a las autoridades de la instalación, las entrevistas a reclusos o el examen de sus expedientes. El Organismo Nacional analiza si hay que formalizar más el reparto de tareas. Ya en la actualidad, en función del tipo de instalación, la información acopiada durante la preparación de las visitas y el objetivo perseguido, el Organismo Nacional puede centrar la visita en asuntos específicos, como la privación de libertad de extranjeros. A pesar de sus limitados recursos, el Organismo Nacional estudiará cómo garantizar que un mayor número de visitas estén acompañadas por especialistas médicos, entre otros.

36. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 54 de su informe de visita, véanse las respuestas relativas a la recomendación que figura en el párrafo 14 del informe de visita anteriormente expuestas.

37. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 56 de su informe de visita, ya hay directrices para la visita de diversos tipos de lugares de privación de libertad. Se están elaborando directrices similares para nuevos tipos de instalaciones. Las directrices existentes se actualizan constantemente en función de las experiencias de las visitas. Con el tiempo también podrán fijarse directrices sobre cuestiones específicas que pueden plantearse durante las visitas, como las entrevistas.

38. No todas las cuestiones que figuran en las listas de comprobación existentes pueden aplicarse a todos los tipos de lugares de privación de libertad. Una prisión grande, por ejemplo, puede plantear un mayor número de cuestiones que una pequeña. Al realizar una visita puede hacerse patente que no podrá responderse a secciones enteras de las listas de comprobación sencillamente porque una circunstancia supuesta no se da en una instalación concreta.

39. Hasta la fecha, el Organismo Nacional siempre ha recibido la información solicitada durante las visitas. Aunque suele recibir numerosos documentos durante la visita, otros los envía el centro en un plazo fijado por el Organismo.

40. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 58 de su informe de visita, el Organismo Nacional se esfuerza por establecer un clima de confianza con las personas con las que se reúne durante sus visitas. Ello entraña ofrecer mayor o menor grado de información previa sobre el Organismo y el carácter de la entrevista a esas personas en función de su bagaje y su nivel de conocimiento de la administración pública alemana.

41. El folleto informativo ha sido revisado y se volverá a publicar también en una versión para las personas privadas de libertad cuando se presente la nueva identidad institucional del Organismo Nacional.

42. Con la nueva identidad institucional del Organismo Nacional, el folleto informativo se pondrá al día y se traducirá a diversos idiomas. Véase al respecto lo expuesto en el párrafo 35.

43. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 60 de su informe de visita, las entrevistas suelen realizarse en entornos privados, por ejemplo en celdas. El Organismo Nacional cuida de que las entrevistas no puedan ser escuchadas por miembros del personal. En la lista de preguntas habitualmente planteadas en las entrevistas se han integrado cuestiones sobre el estado de salud de los reclusos y su acceso a profesionales sanitarios.

44. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 62 del informe de visita, el Organismo Nacional tiene diversos equipos de medición, por ejemplo aparatos que miden el volumen y las superficies de las salas, la calidad del aire o la temperatura. Estos medios solo se utilizan cuando hay algún motivo para pensar que no se respetan las normas mínimas.

45. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 64 de su informe de visita, el tiempo que los equipos de visita dedican al examen de archivos y a hablar con los reclusos depende de las circunstancias de cada visita, por ejemplo el tamaño del equipo y la complejidad de la instalación. Cuando es posible y adecuado, el equipo se subdivide para realizar distintas tareas simultáneamente, como ocurrió durante la visita a la prisión de Mannheim con el Subcomité. En una ocasión pasada, el Organismo Federal tuvo que recomendar que los archivos se mantuvieran *in situ*.

46. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 66 de su informe de visita, por regla general el Organismo Nacional no investiga quejas individuales. Cuando procede, se orienta a los denunciantes a las autoridades competentes. Solo en situaciones particularmente graves el Organismo Nacional informa a las autoridades o solicita una declaración. Mientras no haya situaciones de riesgo inminente (por ejemplo, amenazas de suicidio o anuncios de agresiones a miembros del personal o a otros reclusos), estas medidas solo se toman con el acuerdo previo de la persona afectada. Así y todo, si durante las entrevistas con los reclusos se plantearan quejas concretas, el Organismo Nacional podría, según los casos, poner esas quejas en conocimiento de las autoridades del centro.

47. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 68 de su informe de visita, suele darse a los entrevistados un folleto informativo en el que figura la dirección del Organismo Nacional. Con la nueva concepción de la imagen pública del Organismo Nacional prevista para 2014, ese folleto se traducirá a más idiomas y llevará indicado que toda persona puede dirigirse al Organismo Nacional para hablar sin censuras de su situación o la de otra persona.

48. Hasta la fecha, no hay constancia de personas a las que se haya sancionado o perjudicado de otro modo tras haber hablado ante el Organismo Nacional. No hay el menor atisbo de ese riesgo en las comunicaciones postales con presos tras las visitas. Así pues, parecería exagerado advertir de manera explícita a los miembros del personal de que no maltraten a las personas que han hablado ante el Organismo Nacional, ya que todos los guardias son conscientes de las consecuencias de tal comportamiento. Mientras no haya signos de conflicto entre reclusos que hayan aportado información al Organismo Nacional y miembros del personal, una advertencia de ese tipo provocaría entre los miembros del personal una resistencia innecesaria a la aplicación de las recomendaciones del Organismo y a obrar por una buena relación con los reclusos. Así y todo, esta información se ha incluido en el futuro folleto.

49. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 70 de su informe de visita, los informes ya siguen el modelo recomendado. De conformidad con su nuevo reglamento, el Organismo Nacional publicará los informes de visitas en su sitio web tan pronto se reciba la declaración gubernamental.

50. Por lo que respecta a la recomendación del Subcomité que figura en el párrafo 72 de su informe de visita, a pesar de sus limitados recursos, el Organismo Nacional ha realizado visitas de seguimiento en los casos en los que se encontró con situaciones particularmente difíciles en las instalaciones. Cuando, tras recomendar medidas para subsanar deficiencias, volvió a encontrar la misma deficiencia en otra instalación dependiente de la misma autoridad jerárquica, hizo referencia a su recomendación previa y la reiteró en tono más tajante; en una ocasión incluso hizo pública la circunstancia.